

PROMESA DE COMPROVENTA

1) C1: D. Ruben Rasero Barcelo, mayor de edad, con domicilio en 46.900 – Torrent, Calle San Blas, nº 5, teléfono 644 70 18 15, e-mail r.rasero@hotmail.com, N.I.F: 29.195.486-E,

C2: Dª. Consuelo Hernández Hernández, mayor de edad, con domicilio en 46.900 – Torrent, Calle San Blas, nº 5, teléfono 644 70 18 51, e-mail r.rasero@hotmail.com, N.I.F: 53.099.174-V,

como la parte promitente compradora, en adelante, el Comprador:

C1 C2 Actuando en su propio nombre y representación, SE COMPROMETE, atendiendo a las condiciones y plazos establecidos en el presente documento, a realizar la compraventa, como cuerpo cierto y en el estado de conservación en el que se encuentra, del Inmueble con referencia catastral 8789106YJ1688N0017IP, sito en 46.900 – Torrent, Calle Picanya, nº 20 – Puerta 3 y plaza de garaje nº 92, propiedad de la parte promitente vendedora, en adelante, la Propiedad:

P1: Dª. Maria Jose Cambronero Bono, mayor de edad, con N.I.F.: 52.642.348-V.

Dicho compromiso, atendiendo al contrato de intermediación en exclusiva para la venta del Inmueble (en adelante, el “encargo”), suscrito entre la Propiedad y el Intermediario indicado en el encabezado, será asumido por la Propiedad y le vinculará, una vez acepte formalmente la presente Promesa.

2) El precio de la compraventa propuesto por el Comprador es de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL EUROS (148.000.-€)

3) El Comprador, a cuenta del precio de la compra, realizará los siguientes desembolsos, en los momentos que se indican:

3.1.- 1.000.-€ (mil euros), a la firma del presente documento, mediante transferencia bancaria al número de cuenta ES10 0049 3180 8320 1414 0101, banco Santander a favor del Intermediario.

PROMESA DE COMPROVENTA

3.2.- 13.800.-€ (trece mil ochocientos euros), a la firma del contrato privado de compraventa, mediante transferencia bancaria al número de cuenta ES10 0049 3180 8320 1414 0101, banco Santander a favor del Intermediario.

3.3.- 133.200.-€ (ciento treinta y tres mil doscientos euros), a la firma de la escritura pública de compraventa, mediante cheque bancario nominativo o similar.

La cantidad indicada en el apartado 3.1 tendrá carácter penitencial y actuará como garantía (en adelante, la “garantía”) de la voluntad de las partes de obligarse a suscribir un contrato de compraventa del inmueble, atendiendo a las condiciones y plazos convenidos.

4) 4.1. Si la Promesa fuese formalmente aceptada por la Propiedad, el Intermediario actuará como depositario de la “garantía” hasta el momento de la firma de escritura pública de compraventa, según acordado con la Propiedad. Habiéndose suscrito por ambas partes la Promesa, si el Comprador desistiera y/o no suscribiera el contrato de compraventa, perderá la “garantía” a favor de la Propiedad, si desistiera la Propiedad y/o no firmara el contrato de compraventa, esta deberá entregar al Comprador el importe de la “garantía” doblado, en el plazo máximo de 5 días naturales siguientes al desistimiento expreso de la Propiedad o a la fecha máxima prevista para la suscripción del contrato de compraventa. El intermediario, como depositario, hará las entregas pertinentes en el plazo máximo de 5 días naturales siguientes a la recepción de la correspondiente comunicación.

4.2. Si la Promesa fuese rechazada o no fuese formalmente aceptada por la Propiedad en el plazo de 15 días naturales desde su suscripción por el Comprador, este recibirá la “garantía”, que el Intermediario tendrá en depósito, en el plazo máximo de 5 días naturales a contar desde el vencimiento del plazo de los 15 días o desde el momento del rechazo.

5) El contrato privado de compraventa se suscribirá antes del día 28/04/2024 y la escritura pública antes del día 28/06/2024.

PROMESA DE COMPROVENTA

- 6) El Inmueble en objeto será trasmisido por la Propiedad libre de cargas, gravámenes, vicios y evicciones y al corriente de cualquier gasto o tributo sin excepción.
- 7) El Comprador declara conocer la situación urbanística, el estado, régimen y características del Inmueble, su calificación energética y las normas de la comunidad de propietarios.
- 8).....

Y para que así conste, lo firman en Torrent, a 28 de febrero del 2024, habiendo recibido explicación previa de TODOS los puntos del presente documento.

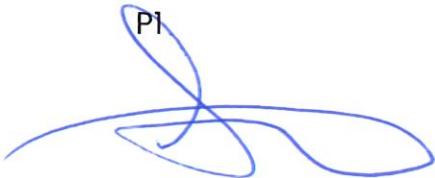
Por el Comprador

C1 C2



La Propiedad / El representante

P1



PROMESA DE COMPROVENTA

AUTORIZACIÓN GESTIONES

C1: C1: D. Ruben Rasero Barcelo, mayor de edad, con domicilio en 46.900 – Torrent, Calle San Blas, nº 5, teléfono 644 70 18 15, e-mail r.rasero@hotmail.com, N.I.F: 29.195.486-E,

C2: Dª. Consuelo Hernández Hernández, mayor de edad, con domicilio en 46.900 – Torrent, Calle San Blas, nº 5, teléfono 644 70 18 51, e-mail r.rasero@hotmail.com, N.I.F: 53.099.174-V, por medio del presente

AUTORIZAN

a THAIS MOLINARI con NIE Y-6141392-S y EDUARDO VICENTE DUCE VALLEJO, con DNI 17.454.979-A en nombre y representación de **BIENES RAICES TORRENT S.L.** con CIF **B-99565707**, domicilio en 46.900 – Torrent, Carrer Camí Reial, nº 119 – Bajo a realizar en su nombre la gestión de cambios de titularidad o cualquier otro trámite necesario derivado de la compra del inmueble sito en 46.900 – Torrent, Calle Picanya, nº 20 – Puerta 3 y plaza de garaje nº 92.

C1



C2

PROMESA DE COMPROVENTA

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS. La sociedad tratará la información de carácter personal que se le facilite con la finalidad de prestar los servicios de intermediación inmobiliaria, reforma o gestión solicitados. La prestación del servicio incluye que, con base en criterios objetivos, geográficos o de tipología de inmueble, compartamos sus datos con otros integrantes del grupo BRT o con colaboradores del sector como pueden ser y sin carácter excluyente, intermediarios de crédito inmobiliario. La legitimación para el tratamiento se obtiene de la necesidad de ejecutar una relación contractual o precontractual, así como del interés legítimo de compartir determinados servicios con el fin de optimizar recursos en el ámbito del grupo y poder prestar un servicio más completo a los interesados. Asimismo, compartiremos sus datos personales con terceros cuando sea necesario para la prestación del servicio solicitado (p.ej., entidades financieras, notarios, gestorías, administradores de fincas, propietarios, etc.), así como con otros terceros en caso de ser requeridos legalmente para ello. Tendrán acceso a sus datos nuestros proveedores, en calidad de encargados, cuando ello sea necesario para que podamos prestar el servicio (p.ej., gestores, comerciales o informáticos). Tal y como es habitual hoy en día, algunos de nuestros proveedores tecnológicos están localizados fuera del Espacio Económico Europeo (EEE). En todo caso, nos aseguraremos de que ofrecen garantías adecuadas para realizar tales transferencias internacionales. Conservaremos sus datos mientras esté vigente nuestra relación precontractual o contractual e, incluso, una vez terminada para remitirle información siempre que ello resulte adecuado, pertinente y limitado a lo necesario para los fines para los que tratamos sus datos personales. En cualquier momento el interesado podrá formular reclamaciones ante la Agencia Española de Protección de Datos, así como ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición al tratamiento de sus datos. Dichos derechos podrán ejercerse enviando una solicitud, bien al Gerente, a la dirección electrónica o postal mostradas en el encabezado, o bien al comercial interno o externo, al correo facilitado en todo el momento de la atención, indicando en todos los casos, "Derechos ARCO-POL" como asunto (en su caso, le podremos solicitar documentación adicional para acreditar su identidad). Puede consultar información adicional sobre cómo tratamos sus datos en la sección "Política de Privacidad" de página web corporativa.

